



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01091626- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La Ordenanza HCD N° 371 que establece el Sistema de Formación y Perfeccionamiento Docente;

Y CONSIDERANDO:

Que el Mgtr. Adrián Maximiliano Moneta Pizarro, Coordinador General del Área de Formación Docente y Producción Educativa, propone la realización del Taller 1: "Diseño de Actividades a Distancia" y el Taller 2: "Diseño de Actividades para Clases Híbridas";

Que los miembros del Comité Académico han evaluado la propuesta del curso asignándole los créditos y nivel correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto por la citada normativa;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad considera conveniente formalizar la aceptación y caracterización por parte del Comité Académico;

Que se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Reglamento del Sistema de Formación y Perfeccionamiento Docente aprobado por Resolución HCD N° 2992/96 (modificado por Resolución HCD N° 152/2011);

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. o) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decanato resolver estos temas debiendo dar cuenta al Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la propuesta de los Talleres integrantes del Sistema de Formación y Perfeccionamiento Docente, denominados: Taller 1: "Diseño de Actividades a Distancia" y Taller 2: "Diseño de Actividades para Clases Híbridas", contenidos en el anexo que se incorpora y forma parte de la presente.

Art. 2º.- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

